

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de junio de 2021. A despacho del señor Juez informándole que el secuestre CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, remitió informe mediante el cual da cuenta de la recepción del inmueble identificado con el FMI 100-91079.

Así mismo, se informa que dentro del presente asunto ninguna de las partes ha allegado la liquidación del crédito. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Ana Gabriela Valencia Ospina
Demandado: Oscar Alonso Cano Salazar
Radicado: 2016-00104

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento el informe remitido por el secuestre CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, sobre la recepción del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 100-91079.

Por otra parte, se dispone requerir a las partes para que de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

VAGS

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de5aec94c58ee282db5c36d42531a68a1e7f0c8e86ad297b2c9
3dff0c742a79c

Documento generado en 30/06/2021 03:35:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>